



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:	EJECUTIVO
Demandante:	DIANA MARÍA AGUDELO CAMACHO y OTRO
Demandando:	OSCAR DIEGO TOBÓN AMORTEGUI
Radicado:	050013103001 2019 00231 00
Asunto:	PONE EN CONOCIMEINTO

Que por solicitud de la parte demandante se procedió con la verificación de la existencia de dineros consignados a ordenes de este despacho y dentro del proceso de la referencia, que dicha consulta arrojó como resultado la no existencia de títulos.

Por otro lado se insta a la parte demandante a presentar su solicitudes en formato PDF, tal como para lo propio indica la ley 2213 de 2022

NOTIFÍQUESE

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

MC

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.

Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria